



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 23-2016

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-33-01-2016, de fecha 13 de enero del año en curso, por necesidad en el servicio, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la contratación de la Licenciada María Lucrecia Morales Molina, para que preste sus servicios profesionales como Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 164 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación de la Licenciada María Lucrecia Morales Molina, para que preste sus servicios profesionales como Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, con asignación mensual de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q 15,862.00) con cargo al renglón 029.

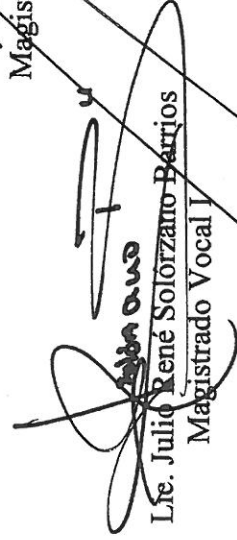
**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de enero de dos mil dieciséis.


### COMUNIQUESE:



Dr. Rudy Márton Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente

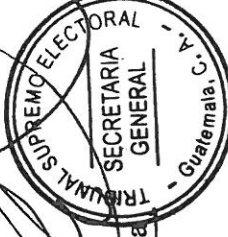
  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Lic. Mario Asma Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



  
Lic. Heman Soberanis Gatica  
Secretario General